Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...190....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID N° 364.073, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS); Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA AO POTI S.A.

- 1 -

Asunción, 27 de marzo de 2019

VISTO: *Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 01/2019 "Adquisición de Colchones", la Nota D.A. N° 219/19, por la cual el Director Administrativo solicita la adquisición en forma urgente de Colchones, el Dictamen UOC N° 47/19, por el cual la Dirección de Contrataciones da su parecer respecto a la solicitud hecha por la Dirección Administrativa, el Dictamen N° 140/19 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual emite su parecer sobre el llamado, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 15 de marzo de 2019 de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2019 "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID N° 364.073, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS); y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Nota D.A. N° 219/19 solicita la adquisición en forma urgente de 400 colchones para habilitar un pabellón en la Penitenciaría Regional de San Pedro, debido a los amotinamientos ocurridos en las Penitenciarias de Coronel Oviedo y Concepción respectivamente.

Que, el Dictamen UOC N° 47/19 justifica el procedimiento en los siguientes términos: "En fecha reciente han ocurrido motines en las penitenciarías regionales de Coronel Oviedo (7 de marzo) y Concepción (11 de marzo) y como producto de estos incidentes de manera urgente se decide habilitar un pabellón y reubicar a 400 personas privadas de libertad de manera a garantizar la seguridad en los penales dependientes del Ministerio de Justicia.

Que, la dignidad humana de las personas privadas de libertad y los principios expresados en la Convención Americana de Derechos Humanos, así como, del "Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas", es necesario dotar de condiciones mínimas de reclusión de conformidad a los estándares interamericanos aplicables al sistema penitenciario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ab. Sergio Ismael Barua Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...190....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS); Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA AO POTI S.A.

Que, los principios de la buena gestión penitenciaria requieren que los principios de legalidad, necesidad, rendición de cuentas, proporcionalidad y no discriminación se apliquen en las decisiones relativas al alojamiento de reclusos en condiciones mínimas de confort sin menoscabo a la dignidad humana ni tratos vejatorios o denigrantes. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).

Que, el Ministerio de Justicia proporciona a las personas privadas de libertad de algunos bienes tales como sabanas, frazadas, fundas de almohadas y colchones entre otros, elementos que en parte han sido destruidos en ocasión de motines ocurridos recientemente en las Penitenciarias Regionales de Coronel Oviedo y Concepción.

Que, no existe disponibilidad de Colchones en el Departamento de Almacenes y las personas recluidas que serán reubicadas no cuentan con colchones por lo que actualmente duermen en el suelo, en condiciones inhumanas y en contravención a normas básicas internacionales de reclusión de personas privadas de libertad.

Que, ante la necesidad de proveer de las condiciones mínimas de reclusión a los internos de que serán reubicados en el Pabellón de la Penitenciaría Regional de San Pedro, de manera a garantizar la seguridad penitenciaria, es necesario contar, de manera urgente, con 400 (cuatrocientos) colchones.

Que, el Dictamen Nº 140/19 de la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer en el siguiente sentido: "...Es parecer de ésta Asesoría que del Análisis de la Carta de Invitación del llamado a Contratación por Vía Excepción Nº 1/2019 "Adquisición de Colchones" puede observarse que la misma cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios y asimismo el supuesto de excepción se halla debidamente acreditado, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación..."

Que, el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 establece: "La Convocante bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a lo de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Sergio Ismael Barua Canellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...190....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS); Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA AO POTI S.A.

Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03 y 5174/05.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2019, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional a la empresa AO POTI S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador y proceder en consecuencia a la adjudicación de los Oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la presente adjudicación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 171/2019 del 22/03/2019 – Rubro 320, por un valor total de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO,** en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, en base a las argumentaciones esgrimidas en el considerando de la presente resolución.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Sergio Ismael Barua Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS); Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA AO POTI S.A.

Art. 2º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 3º.- ***ADJUDICAR*** *la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2019 - "ADQUISICION DE COLCHONES" – ID Nº 364.073, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 320 – (TEXTILES Y VESTUARIOS), a la firma AO POTI S.A., por un monto total de G. 50.600.000 (Guaraníes cincuenta millones seiscientos mil), IVA incluido.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *la formalización de la presente adjudicación, a través del respectivo Contrato.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barua Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia